



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la aprobación provisional del "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la A-2 entre el p.k. 133+500 y el p.k. 133+640, T.M. de Alcolea del Pinar. Provincia de Guadalajara". SGE-DTU-22-068

Con fecha 26 de mayo de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-2 entre el p.k. 133+500 y el p.k. 133+640 T.M. de Alcolea del Pinar (Guadalajara), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramo urbano** de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo de la A-2 entre los p.k. 133+500 y 133+640.
- Fijar, para el **tramo urbano** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, según el plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros desde el tronco de la A-2 y a 3 m desde la vía de servicio (antigua N-2) en todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros del tronco de la A-2 en todo el ámbito de estudio

Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Pinar a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Pinar a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública "**Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la A-2 entre el p.k. 133+500 y el p.k. 133+640, T.M. de Alcolea del Pinar. Provincia de Guadalajara". SGE-DTU-22-068**, por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sita en Plaza de Santa Clara 7, 45071 Toledo, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, sita en C/ Cuesta de San Miguel, 1, en el Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Pinar, así como en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Toledo, fecha de la firma electrónica
Francisco Javier González Cabezas
Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha

PLAZA SANTA CLARA, 7
45071 TOLEDO
TEL.: 925 22 44 00
FAX.: 925 22 48 85

